

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36992 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 529/2012, con número de identificación general del procedimiento 6.011/2012, por auto de 19 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a la mercantil "Gastronomía Razonable, S.L.", con CIF n.º B-86245057, y domiciliado en la plaza Puerta del Sol, n.º 5, de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. La identidad de la administración concursal es la del Abogado don Carlos Trujillo Martín, con domicilio postal en la calle Profesor Waksman, n.º 10, escalera 1, 4.º izquierda, 28036 de Madrid, y dirección electrónica ctrujillo@lexglobal.es, a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 19 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120072424-1